



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Autoridad
Nacional del Agua

Autoridad Administrativa
del Agua Huarmey Chicama

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 2040 -2016-ANA-AAA.HCH

Nuevo Chimbote, 21 NOV. 2016

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 150136-2016, sobre autorización de uso de agua superficial, para ejecución de obras, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; asimismo, mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se establecen disposiciones sobre otorgamientos de derechos de uso de agua;

Que, de acuerdo al artículo 62° de la citada ley, la autorización de uso de agua es de plazo determinado, no mayor a dos (02) años, mediante el cual la Autoridad Nacional otorga a su titular la facultad de usar una cantidad anual de agua para cubrir exclusivamente las necesidades de aguas derivadas o relacionadas directamente con lo siguiente: 1. Ejecución de estudios, 2. Ejecución de obras y 3. Lavado de suelos;

Que, siendo así, mediante escrito obrante en autos, CONCESIONARIA CHAVIMOCHIC S.A.C., representada por Gibran Loor Campoverde, solicita autorización de uso de agua proveniente de los manantiales que se ubican en el cauce de la quebrada Palo Redondo, captadas mediante bombeo debido a que en esa zona se cuenta con material de acarreo que viene siendo empleado para la etapa de construcción de la presa palo redondo y la red de riego, por un volumen máximo anual de hasta 1 173,132 m³, con fines de ejecución de la construcción Presa Palo Redondo y obras auxiliares;

Que, mediante el Informe Técnico N° 536-2016-ANA-AAA.HCH-ALA, el Administrador Local de Agua Moche Virú Chao, concluye que Concesionaria Chavimochic S.A.C. ha cumplido con presentar todos los requisitos exigidos para el trámite de obtención de autorización de uso de agua para la ejecución de obras del proyecto denominado "Construcción Presa Palo Redondo y obras auxiliares", para aprovechar un volumen máximo anual de hasta 1 173,132 m³, proveniente de los manantiales que se ubican en el cauce de la quebrada Palo Redondo, en las coordenadas UTM Datum WGS84 Zona 17 L Hemisferio Sur 774 357 E – 9 035 671 N;

Que, con Informe Legal N° 372-2016-ANA-AAA.HCH-UAJ/ZEMC se da cuenta que los actuados en el expediente se encuentran tramitados conforme a ley, verificándose el cumplimiento de los requisitos, así como la Autorización para la ejecución de la obra Presa Palo Redondo, mediante la Resolución Directoral N° 003-2015-ANA-DEPHM, y la Aprobación a la modificación del estudio de Impacto Ambiental Presa palo Redondo, mediante Resolución Directoral N° 036-13-AG-DVM-DGAAA emitida por la dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, por lo que corresponde atender lo solicitado, por el plazo de dos (2) años, con un volumen anual máximo de agua de 1 173,132 m³, y;

Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG.



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Otorgar, autorización de uso de agua superficial a favor de Concesionaria Chavimochic S.A.C., por un plazo de dos (2) años, para la ejecución de obras de proyecto denominado "Construcción Presa Palo Redondo y obras auxiliares", para aprovechar un volumen máximo anual de hasta 1 173,132 m³, proveniente de los manantiales que se ubican en el cauce de la quebrada Palo Redondo, de acuerdo con el siguiente detalle:

Titular del Derecho de uso de agua										
N°	Nombres y apellidos / Razón Social				DNI / RUC		Volumen de agua otorgado (m³)		Plazo de la Autorización	
1	Concesionaria Chavimochic SAC				20559902048		1 173,132		1 año-5 meses	
Datos del predio donde se hará uso del agua										
N°	Nombre de la Unidad Operativa			Centroide (Datum WGS 84 Zona 17 L)			Ubicación Política			
							Departamento	Provincia	Distrito	
1	Construccion Presa Palo redondo y obras auxiliares			E	775 245	N	9 038 778	La Libertad	Viru	Chao
Organización de Usuarios								Uso del Agua		
Junta de Usuarios		Chao						Ejecutar Estudio		
Comisión de Usuarios								Ejecutar Obras		x
Comité de Usuarios								Lavado de suelos		
Nombre del estudio u obra a ejecutar			Construccion Presa Palo Redondo y obras auxiliares							
N°	Fuente de agua destinada para el aprovechamiento hídrico									
1	Origen	Superficial	Tipo	Manantial	Nombre					
	Ubicación de la captación	WGS 84 - Zona 17 L	E	774 357	N	9 035 671	Altitud m.s.n.m	490,00		

Fuente		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Tipo	Nombre	97 761	97 761	97 761	97 761	97 761	97 761	97 761	97 761	97 761	97 761	97 761	97 761	1 173,132
Manantial														

Artículo Segundo.- Disponer, la inscripción de la presente autorización de uso de agua en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo Tercero.- Disponer, que con carácter de declaración jurada la administrada informe mensualmente a la Administración Local de Agua Moche Virú Chao sobre los volúmenes captados y transportados por línea de impulsión hacia las pozas de almacenaje, y asimismo el titular se sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley N° 29338 -Ley de Recursos Hídricos-, y demás normas aplicables.

Artículo Cuarto.- Disponer, la notificación de la presente resolución al titular de la licencia; poniéndose de conocimiento a la Administración Local de Agua Moche Virú Chao y a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Ing. LUCIO ESTRADA ARRASCO
Director
Autoridad Administrativa del Agua
Huarmey Chicama